

EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO

SUBVENCIÓN EMPRÉN



Línea de financiación dirigida a proyectos de inversión, actividades empresariales y/o necesidades de liquidez o gastos.

▼ OBJETIVO

- Ayudas destinadas a apoyar en los inicios de la actividad económica en el municipio de València a aquellas personas que hayan generado el alta en el régimen especial de trabajadores autónomos.

▼ EXCLUIDOS

- No se aceptarán altas en mutualidades profesionales o similares.
- Queda excluido el personal autónomo colaborador.

▼ BENEFICIARIOS

- **Personas físicas o jurídicas**, comunidades de bienes, sociedades civiles u otras entidades económicas sin personalidad jurídica, que hayan comenzado su actividad empresarial, dándose de alta en el IAE, y se hayan dado de alta en el RETA **entre el 24 de marzo de 2022 y la fecha de presentación de la solicitud de subvención**. El inicio de esta actividad debe generar el alta en el RETA de quien lo solicita.
 - **NOTA:** En caso de personas jurídicas, comunidades de bienes y sociedades civiles, el alta en el RETA debe ser de la persona administradora o de una de ellas y que esta persona no haya presentado solicitud para la convocatoria a título individual o en representación de otra empresa. Además, la persona cuya alta en el RETA motive la solicitud de subvención no debe haber estado dado de alta en los dos meses anteriores a su fecha de alta actual.

▼ REQUISITOS

- El local de desarrollo de la actividad debe encontrarse en el término municipal de València. En el caso de no disponer de local de desarrollo de actividad, el domicilio fiscal debe estar en el término municipal de València.
- La titularidad de la actividad debe corresponder a autónomos o empresas cuya plantilla media de trabajadores en situación de alta entre el 01/04/2022 y el 01/03/2023 sea inferior a 10 personas trabajadoras.
- El beneficiario deberá mantener el alta en el RETA durante **12 meses** a contar a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo de concesión.

EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO

SUBVENCIÓN EMPRÉN



Línea de financiación dirigida a proyectos de inversión, actividades empresariales y/o necesidades de liquidez o gastos.

▼ CUANTÍA DE AYUDAS

- Cuantía fija de 1.500 €, que se podrá incrementar exclusivamente por **UNO** de estos conceptos:
 - + **500 €** cuando la persona cuya alta en el RETA motive la solicitud de subvención tenga **45 años o más** en la fecha del alta en el RETA.
 - + **500 €** cuando la persona cuya alta en el RETA motive la solicitud de subvención tenga hasta **30 años** en la fecha del alta en el RETA.
 - + **500 €** cuando la persona cuya alta en el RETA motive la solicitud pueda acreditar una **diversidad funcional de al menos el 33%**.
 - + **500 €** cuando la persona cuya alta en el RETA motive la solicitud de subvención sea **mujer**.

▼ PRESUPUESTO

- **840.437 €**

▼ PLAZO DE SOLICITUD

- **Plazo solicitud:** del 22 de marzo al 11 de abril de 2023.

▼ MÁS INFORMACIÓN

- [Formulario preinscripción](#)
- [Procedimiento](#)
- Contacto:
 - reactiva@valenciactiva.es
 - emprende@valencia.es